GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SUJETO OBLIGADO:	R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
PERIODO DEL ÍNDICE:	PRIMER SEMESTRE 2026
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/JULIO/2026

ÁREA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DOCUMENTO
NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DOCUMENTO	**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS** **ENERO - JUNIO DEL 2026** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, CAPITULO III DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, REFERENTE AL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS; **SE INFORMA QUE A LA FECHA EL ARCHIVO MUNICIPAL Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CUENTA CON INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIA O RESERVADA.** PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO MUNICIPAL Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE **EL ACUERDO SOLICITADO EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADO EL 09 ENERO DEL 2026.**

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

DATOS GENERALES
ÁREA GENERADORA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
ÁREA RESGUARDANTE: ARCHIVO DE TRAMITE DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LA MUJER
NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DOCUMENTO: USUARIOS DE ASISNTENCIA LEGAL

DETALLES DE LA RESERVA
CARÁCTER DE LA RESERVA: PARCIAL CON VERSIÓN PUBLICA

FUNDAMENTO LEGAL:

1. LEY GENERAL DE ARCHIVOS (LGA)

- **ARTÍCULO 15:** OBLIGA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A CONTAR Y PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**, CONFORME A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES.

- **ARTÍCULO 31:** ESTABLECE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABORARÁN UN **CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL**, QUE ES EL REGISTRO QUE INDICA LOS VALORES DOCUMENTALES, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD.

2. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP)

- **ARTÍCULO 104:** ESTABLECE QUE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE CADA DEPENDENCIA DEBEN CLASIFICAR LA INFORMACIÓN Y ELABORAR, MANTENER ACTUALIZADO Y PUBLICAR EL **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**.

- **ARTÍCULOS 110 Y 113:** DETALLAN LAS CAUSALES EXACTAS POR LAS CUALES LA INFORMACIÓN PUEDE SER CONSIDERADA RESERVADA (POR EJEMPLO, COMPROMETER LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA SEGURIDAD NACIONAL, O AFECTAR LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES).

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

3. LINEAMIENTOS GENERALES
• **LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** EL CAPÍTULO II Y TERCERO ESPECIFICAN EL FORMATO Y CONTENIDO QUE DEBE TENER ESTE ÍNDICE. INCLUYE EL ÁREA GENERADORA, EL NOMBRE DEL DOCUMENTO, SI LA RESERVA ES COMPLETA O PARCIAL, SU JUSTIFICACIÓN LEGAL, EL PLAZO DE RESERVA Y SU FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
RAZONES Y MOTIVOS: CUMPLIMIENTO NORMATIVO: *LA LEY EXIGE JUSTIFICAR (MEDIANTE UNA PRUEBA DE DAÑO) POR QUÉ HACER PÚBLICA CIERTA INFORMACIÓN AFECTARÍA EL INTERÉS PÚBLICO.*
PLAZOS DE LA RESERVA: POR CINCO AÑOS
FECHAS DE VIGENCIA: 10 DE ENERO DEL 2031

ESTATUS Y PRORROGAS
ESTATUS DEL EXPEDIENTE: NO APLICA
APLIACIÓN DEL PLAZO (EN SU CASO): NO APLICA
CAUSA DE LA RESERVA: NO APLICA